

# INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

## RESOLUCIÓN No. 058-12

**QUE AUTORIZA LA EJECUCION, ORDENA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL INDOTEL/LPN-007-12 PARA EL EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DEL DATA CENTER EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y DIEZ (10) DEPENDENCIAS, COMO PARTE DEL “PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO”, APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES Y DESIGNA LOS MIEMBROS DE LA COMISION EVALUADORA.**

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998, publicada en la Gaceta Oficial No. 9983, reunida válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Con motivo de la implementación del proyecto “**PLATAFORMA INTEGRADA DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO**”.

### Antecedentes.-

1. El 2 del mes de marzo de 2010, el Consejo Directivo del **INDOTEL** mediante Resolución No. 023-10 aprobó el nuevo Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT);
2. En fecha 29 y 30 de marzo del año 2011, fueron convocadas todas las organizaciones de la sociedad civil y comunitarias, autoridades locales, provinciales, gubernamentales y a las empresas que conforman el sector de las telecomunicaciones, así como a toda la población interesada en presentar ante la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones sus **PROPUESTAS DE PROYECTOS**, a los fines de ser evaluadas y determinar su factibilidad y posible inclusión en el Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el período 2012-2013;
3. A los fines precedentemente citados, el Ministerio de Trabajo presentó al **INDOTEL** una propuesta de proyecto, con la intención de aumentar la eficacia y digitalización de los procesos internos de dicho Ministerio;
4. Posteriormente, el 17 de noviembre del año 2011, mediante Resolución No. 119-11 el Consejo Directivo del **INDOTEL** ordenó la puesta en Consulta Pública del Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el Periodo 2012-2013;
5. En fecha 6 de enero de 2012, la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la Resolución 1/2012, contentiva de la actualización de los umbrales topes para la determinación del procedimiento de selección;
6. El 16 del mes de febrero del año 2012, mediante Resolución No. 015-12, el Consejo Directivo del **INDOTEL** aprobó el “Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el período 2012-2013”, dentro del cual se encuentra el proyecto denominado “**Plataforma Integrada de Servicios del Ministerio de Trabajo**”.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO  
DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), DESPUÉS DE HABER  
ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de Telecomunicaciones en su artículo 43 establece que:

*“A los efectos del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3, inciso a) apartados i) y iii) de la presente Ley, el órgano regulador formulará un plan bianual de proyectos concretos a ser financiados, los que denominarán “Proyectos de desarrollo” de acuerdo a la reglamentación”.*

**CONSIDERANDO:** Que el Plan Bienal de Proyectos contempla la identificación de proyectos de desarrollos para el área de las telecomunicaciones, que **INDOTEL** promoverá en el bienio los cuales serán ejecutados por el sector privado y financiados en parte o totalmente por el Fondo de Desarrollo de la Telecomunicaciones (FDT) que administra el **INDOTEL**;

**CONSIDERANDO:** Que el **INDOTEL** ha contemplado en el referido Plan Bienal de Proyectos para el periodo 2012-2013, la implementación del proyecto **“Plataforma Integrada de Servicios del Ministerio de Trabajo”**, el cual está diseñado en función de las expectativas de la Sociedad Dominicana, la demanda y derechos de los Usuarios, así como también en los avances tecnológicos que impulsan la modernización y la eficientización institucional;

**CONSIDERANDO:** Que mediante el proyecto **“Plataforma Integrada de Servicios del Ministerio de Trabajo**, el **INDOTEL** proveerá al Ministerio de Trabajo de una plataforma integrada de servicios, la cual consta de la dotación de equipos para un Centro de Datos, Sistema de Telefonía IP, Interconexión Inalámbrica de la Sede Central con sus dependencias locales, PCs de Escritorio, Teléfonos IP, Sistemas de Consulta Interna y Externa, Respaldo de Datos (Data Center Backup) y Sistemas de Respaldo de Energía para las dependencias incluidas en el proyecto;

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones establece que los recursos del FDT serán adjudicados por concurso público de conformidad con las Leyes y las disposiciones legales así establecidas;

**CONSIDERANDO:** Que todos los procesos relacionados con la adquisición de obras, bienes y servicios del Estado, deben estar regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante Ley No. 449-06 del seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006) y el Reglamento para su aplicación No. 490-07;

**CONSIDERANDO:** Que a los fines de determinar la apropiación presupuestaria para este proceso, el **INDOTEL** se remite a la Resolución No. 015-12 la cual aprueba el Plan Bienal de Proyectos 2012-2013, y determina los fondos para el financiamiento e implementación de cada uno de los proyectos contemplados;

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la citada disposición legal todas las instituciones del Estado deberán verificar la tabla contentiva de los umbrales topes publicadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para determinar el procedimiento de selección aplicar;

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 6 de enero de dos mil doce, la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la resolución 01/2012, que establece que las adquisiciones de bienes superiores a RD\$3,014,51, deben ser sometidas al proceso de licitación pública:

**CONSIDERANDO:** Que Licitación Pública es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales;

**CONSIDERANDO:** Así mismo la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dispone que para la ejecución de una modalidad de selección, las entidades públicas deberán utilizar obligatoriamente un Pliego General de Condiciones; el cual contendrán el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las partes contratantes;

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el artículo 80 del Decreto No. 490-07, del 30 de agosto de 2007, del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que:

“Las instituciones comprendidas en el ámbito del presente Reglamento designarán en el mismo acto administrativo por el que se autorice un procedimiento de selección a los integrantes de la Comisión Evaluadora que intervendrán en dicho procedimiento, salvo en los casos en que la normativa vigente no prevea como etapa obligatoria la de la evaluación de ofertas”

**CONSIDERANDO:** Que este Consejo Directivo, debe decidir sobre la autorización del proceso de selección, aprobación del Pliego General de Condiciones, así como designar a los miembros de la Comisión Evaluadora, para la realización del Proceso de Licitación Pública Nacional a los fines de equipar e instalar un Data Center en la Sede del Ministerio de Trabajo y Diez (10) Dependencias, Como Parte del “Proyecto Plataforma Integrada de Servicios del Ministerio de Trabajo;

**VISTA:** La Ley General de las Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, en sus disposiciones citadas;

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, la cual fue modificada a su vez por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre de 2006, en sus disposiciones citadas;

**VISTO:** El Decreto No. 490-07 del 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus disposiciones citadas;

**VISTO:** El Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, aprobado mediante Resolución 017-01, con sus modificaciones aprobadas mediante Resolución No. 023-10 del Consejo Directivo.

**VISTA:** El Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el Período 2012-2013, aprobado mediante Resolución No. 015-12 del Consejo directivo del **INDOTEL**, de fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil doce (2012);

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS  
FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

**PRIMERO: AUTORIZAR** la realización del proceso de Licitación Pública Nacional **INDOTEL/LPN-007-2012**, para la implementación del Proyecto “**Plataforma Integrada de Servicios del Ministerio de Trabajo**”.

**SEGUNDO: DISPONER** la publicación de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional **INDOTEL/LPN-007-2012**, para el Proyecto “**Plataforma Integrada de Servicios del Ministerio de Trabajo**”, en varios periódicos de circulación nacional, así como en la página Web del **INDOTEL** y el portal de la Dirección General Compras y Contrataciones.

**TERCERO: APROBAR** en todas sus partes, el texto del Pliego General de Condiciones para la Licitación Pública Nacional **INDOTEL/LPN-007-2012**, el cual se encuentra anexo a la presente Resolución, formando parte integral de la misma.

**CUARTO: DESIGNAR** a los miembros de la Comisión Evaluadora para la ejecución de los trabajos de la presente Licitación **INDOTEL/LPN-007-2012**; dicha Comisión estará conformada de la siguiente manera: Evan Gonzalez, quien la presidirá, Carolina Ramírez, Sara Moreta, Luis Roberto Jiménez y Francis Batista, quienes tendrán las funciones de asesorar, analizar las propuestas, evaluar los datos y confeccionar los documentos que contengan el sustento para las decisiones que deba adoptar la Comisión de Licitación y el Consejo Directivo del **INDOTEL**.

**Párrafo I:** Designar como observador activo del proceso al señor **Javier Cabreja** como representante de la Sociedad Civil, quien tendrá las funciones de acompañar durante el proceso a los miembros de la Comisión Evaluadora.

**QUINTO: ORDENAR** a la Directora Ejecutiva la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Institución y en la Página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinte (20) del mes de junio del año dos mil doce (2012).

Firmados:

**David A. Pérez Taveras**  
Secretario de Estado  
Presidente del Consejo Directivo

**Miguel Guarocuya Cabral**  
En representación del Ministro de Economía,  
Planificación y Desarrollo  
Miembro ex officio del Consejo Directivo

**Domingo Tavárez**  
Miembro del Consejo Directivo

**Joelle Exarhakos Casasnovas**  
Directora Ejecutiva  
Secretaria del Consejo Directivo



**FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES  
(FDT)**

**PROYECTO  
PLATAFORMA INTEGRADA DE SERVICIOS DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO**

**PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**INDOTEL/ LPN-007-2012**

**“PARA EL EQUIPAMIENTO E INSTALACION DE DATA CENTER EN LA SEDE Y  
DIEZ (10) DEPENDENCIAS DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES PROVINCIAS DEL  
PAIS”**

Julio, 2012

Santo Domingo, Distrito Nacional, R. D.

**CONTENIDO**

CAPITULO I. Generalidades .....	4
1.1 Sustento Legal. ....	4
1.2 Antecedentes. ....	6
1.3 Objetivo y Alcance.....	7
1.4 Modalidad de la Contratación.....	7
1.5 Objeto de la Licitación. ....	7
1.6 Fuentes de Recursos. ....	8
1.7 Definiciones e Interpretaciones. ....	8
1.8 Cronograma de Licitación.....	8
1.9 Disponibilidad y Adquisición del Pliego General de Condiciones. ....	9
1.10 Descripción de los Bienes. ....	9
1.11 Programa de Suministro. ....	9
1.12 Financiamiento y Valor Referencial del Subsidio.....	9
1.13 Garantías.....	10
1.14 Concursantes, Suplidores, Representación, Asociaciones, Contratista/Subcontratista ..	12
CAPITULO II. Consultas, Circulares o Enmiendas.....	13
2.1 Consultas.....	13
2.2 Circulares o Enmiendas.....	13
CAPITULO III. Presentación de Documentos contentivos a los Sobres “A” y “B” .....	13
3.1 Presentación de Documentos. ....	13
3.1.1 Presentación de Documentos contentivos al “Sobre A” . ....	14
3.1.1.1 Lugar, fecha y hora para la presentación de documentos. ....	14
3.1.1.2 Forma para la presentación de documentos.....	14
3.1.1.3 Documentación a presentar. ....	14
3.1.2 Presentación de Documentos contentivos al “Sobre B” . ....	16
CAPITULO IV. Apertura y Validación de Ofertas .....	17
4.1 Apertura del “Sobre A”. Contentivos de Credenciales Legales, Requerimientos Financieros y de la Propuesta Técnica. ....	17
4.2 Validación y Verificación de Documentos. ....	17
4.3 Criterios de Calificación. ....	18
4.4 Apertura del “Sobre B”. Contentivos de la Propuesta Económica. ....	18
4.5 Evaluación de los Sobres. ....	19
4.5.1 Sobre “A” .....	19
4.5.2 Sobre “B” .....	19
4.6 Consideraciones Importantes. ....	19
CAPITULO V. Adjudicación y Disposiciones.....	20
5.1 Adjudicación. ....	20
5.2 Disposiciones sobre los Contratos. ....	20
5.3 Ampliación o Reducción de la Contratación. ....	20
5.3.1 Subcontratos.....	20
CAPITULO VI. Impugnación de la Resolución de Adjudicación.....	21
6.1 Impugnación. ....	21
CAPITULO VII. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor .....	21

7.1	Obligaciones del Proveedor.....	21
7.2	Responsabilidades del Proveedor.....	22
CAPITULO VIII. Equipamiento y Especificaciones Técnicas.....		22
8.1	Equipamiento Centro de Datos.....	22
8.1.1	Gabinete Modular para Servidores de Cuchilla (Blade Servers Enclosure).....	22
8.1.2	Virtual Connect para el Blade Servers Enclosure.....	22
8.1.3	Servidores de Cuchilla (Blade Servers).....	23
8.1.4	Storage Array Solution.....	23
8.1.5	Solución de Almacenamiento en Red (Network Attached Storage/NAS).....	23
8.1.6	Sistema de Respaldo a Disco (D2D).....	24
8.2	Licencias para el Centro de Datos.....	24
8.3	Plataforma Tecnológica.....	24
8.3.1	Computadoras Personales.....	24
8.3.1.1	Host de dos (2) centros atención en la sede principal.....	24
8.3.1.2	Dispositivos para Virtualización de Escritorio.....	25
8.3.1.3	Monitores para Host y Dispositivos para Virtualización de Escritorio.....	25
8.3.2	Impresora Láser.....	27
8.3.3	Escáner.....	27
8.3.4	Conmutadores de veinticuatro (24) Puertos LAN (LAN Switch-24P).....	28
8.3.5	Teléfonos IP.....	28
8.3.6	Patch Panel.....	29
8.3.7	Cables Patch Cord de tres (3) pies (PTC-03).....	29
8.3.8	Cables Patch Cord de siete (7) pies (PTC-07).....	29
8.4	Sistema de Respaldo de Energía.....	29
8.4.1	Baterías.....	31
8.4.2	Jaulas para las Baterías.....	32
8.5	Cableado Eléctrico.....	32
8.6	Reguladores de Voltaje.....	33
8.7	Folleto Informativo.....	33
CAPITULO IX. Condiciones para la Formulación y Estimación de la Propuesta.....		333
9.1	Propuesta.....	334
9.2	Consideraciones Importantes.....	334
CAPITULO X. ANEXOS.....		345
	Anexo 1.....	377
	Anexo 2.....	388
	Anexo 3.....	399
	Anexo 4.....	40
	Anexo 5.....	41
	Anexo 6.....	42
	Anexo 7.....	423

## CAPITULO I. Generalidades

### 1.1 Definiciones e Interpretaciones.

A los efectos de este Pliego General de Condiciones, las palabras que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

- **Adjudicataria:** Empresa Oferente/Proponente que resulte ganadora de la presente Licitación Pública Nacional.
- **Agentes Autorizados:** Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.
- **Bienes:** Materiales, equipos, maquinarias, que el Oferente/Proponente está obligado a suministrar a la entidad contratante, según las exigencias del Pliego General de Condiciones.
- **Caso Fortuito:** Acontecimiento que corresponde a la misma definición de la fuerza mayor (imprevisible, irresistible, externa) y que constituye una causa extraña exonerada de responsabilidad.
- **Circular:** Aclaración que el INDOTEL emite de oficio para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego General de Condiciones, formularios, anexos u otra circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
- **Comité de Licitaciones:** Órgano del INDOTEL designado mediante Resolución No. 065-07, del 10 de abril de 2007, para llevar a cabo los procesos de contratación de proyectos, obras y servicios del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).
- **Comisión Evaluadora:** Comisión colegiada conformada por un número impar de miembros, cuya función es analizar las propuestas, evaluar datos y confeccionar todos los documentos que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Licitaciones.
- **Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el INDOTEL, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego General de Condiciones.
- **Cronograma:** Cronología del proceso de Licitación.
- **Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el INDOTEL, con el fin de modificar el contenido del Pliego General de Condiciones, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
- **Estado:** Estado Dominicano.
- **Entidad Contratante:** Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).
- **Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas:** Documento preparado por el INDOTEL donde se especifica los requerimientos, y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los bienes a contratar.



- **Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT)**: Fondo compuesto por los recursos destinados al financiamiento de proyectos de desarrollo a los que se refiere el artículo 49 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98.
- **Fuerza Mayor**: Aquellos eventos que por naturaleza son capaces de impedir la ejecución de las estipulaciones del presente contrato por un periodo de tiempo y cuya ocurrencia no es atribuible a ninguna de las partes, como por ejemplo huracanes, tornados, terremotos, guerra, actos de sabotaje, incendios, naufragios, desbordes de ríos.
- **Gerencia del Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones**: Órgano del INDOTEL, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargado de organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades referidas a la administración de los recursos destinados al FDT, preparar el Plan Bianual de Proyectos, elaborar los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones y realizar los análisis de factibilidad técnica y financiera de las recomendaciones de proyectos que reciba de la sociedad en general.
- **INDOTEL**: Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, órgano regulador de las telecomunicaciones.
- **Interesado**: Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar ofertas en el procedimiento de Licitación.
- **Ley No. 153-98**: Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998.
- **Ley No. 340-06**: Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06.
- **Licitación Pública**: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme al Pliego General de Condición correspondiente. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.
- **Oferente/Proponente**: Persona natural o jurídica, legalmente capacitada para participar presentando Oferta o Propuesta en la presente licitación.
- **Proyecto(s)**: Proyecto(s) de Desarrollo de las Telecomunicaciones financiados con recursos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT).
- **Plazos**: Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendarios”
- **Pliego General de Condiciones**: Documento donde se establecen las condiciones por las que habrán de regirse los Oferentes/Proponentes, contenido de los requerimientos legales, financieros y técnicos para la presente licitación.
- **Propuesta Técnica**: Documento presentado por los Oferentes/Proponentes en el que se detallan sus ofertas o propuestas acorde con las Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos por el INDOTEL, además de los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad.
- **Propuesta/Oferta Económica**: Documento en el que se adjuntan las condiciones de carácter técnico–económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones

exigidas en el Pliego General de Condiciones y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales.

- **Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.
- **Sobre:** Paquete que contiene las Credenciales Legales, requerimientos Financieros y las Propuestas/Ofertas Técnicas o Económicas de los Oferentes/Proponentes
- **Términos de Referencia:** Documento preparado por la Entidad Contratante donde se especifican los requerimientos, y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los servicios a contratar.
- **Unidad de Logística y Compras:** Equivale a decir INDOTEL.
- **Valor Referencial:** El monto máximo que el INDOTEL podrá financiar en los proyectos llevados a concurso público y que deberá estar contenido en el Pliego General de Condiciones de cada concurso.

## **1.2 Sustento Legal.**

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego General de Condiciones quedan subrogadas a lo siguiente:

- Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 del mes de mayo del año 1998;
- Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No. 449-06, y el Reglamento para su aplicación aprobado mediante el Decreto No. 490-07;
- Los reglamentos dictados por el INDOTEL;
- Política Social sobre el Servicio Universal, contenida en la Resolución No. 016-01 del Consejo Directivo, de fecha 23 del mes de marzo del año 2001;
- Plan Bienal de Proyectos 2012-2012, contenido en la Resolución No. 015-12 del Consejo Directivo, de fecha 16 del mes de febrero del año 2012;
- La Resolución No. 058-12 del Consejo Directivo del INDOTEL, que autoriza la ejecución, ordena la convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-007-2012 para el Equipamiento e Instalación del Data Center en la sede del Ministerio de Trabajo y diez (10) dependencias, como parte del “Proyecto plataforma integrada de servicios del Ministerio de Trabajo”, aprueba el Pliego General de Condiciones y designa los miembros de la Comisión Evaluadora.

## **1.3 Antecedentes.**

Entre los objetivos de la Política Social sobre Servicio Universal se encuentra:

- Proporcionar apoyo a instituciones de servicios públicos y de servicios comunitarios.

Se establece en el capítulo VII de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98 lo siguiente:

- Art. 43. Proyectos de desarrollo.

43.1. A los efectos del cumplimiento de lo establecido por el Artículo 3, inciso a) apartados i) y iii), de la presente Ley; el órgano regulador formulará un Plan Bienal de Proyectos concretos a ser financiados, los que se denominarán “Proyectos de desarrollo” de acuerdo a la reglamentación.

43.2. Una vez asignado cada proyecto se realizará el seguimiento de su ejecución de acuerdo a lo que disponga la reglamentación.

- Art. 44. Contenido y asignación de proyectos.

44.1. Los proyectos serán adjudicados por concurso público al oferente calificado que solicite menor subsidio, calculado sobre bases homogéneas preestablecidas, y contendrán indicación de zona de servicio; calidad de servicio; tarifa máxima aplicable, en su caso; plazos de prestación del servicio y penalidades por incumplimiento.

#### **1.4 Objetivo y Alcance.**

El objetivo del presente Pliego General de Condiciones es establecer los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones específicas necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en la Licitación Pública Nacional del Proyecto Plataforma Integrada de Servicios del Ministerio de Trabajo, que abarca el equipamiento e instalación de un centro de datos y la plataforma tecnológica correspondiente en la sede central y diez (10) dependencias del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana, llevadas a cabo por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del INDOTEL, el cual, junto al Pliego General de Condiciones, constituyen las bases para la preparación de sus Ofertas.

#### **1.5 Modalidad de Selección.**

El presente proceso se realizará mediante Licitación Pública Nacional y modalidad de etapas múltiples y contratación llave en mano.

#### **1.6 Objeto de la Licitación.**

Seleccionar una Oferente/Proponente para implementar una solución de equipamiento e instalación de una plataforma integrada de servicios TIC distribuida en diferentes provincias del país, que cumpla con todos los requisitos e instrucciones especificadas en el presente Pliego General de Condiciones.

#### **1.7 Idioma.**

El Idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda correspondencia y documentos relativos al proceso que intercambien el Oferente/Proponente con la Comisión Evaluadora, deberán ser presentados en este idioma, o de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### 1.8 Fuentes de Recursos.

Los fondos para financiar el costo del Contrato para el Otorgamiento de Subsidio objeto de la presente Licitación provienen de la participación porcentual establecida por resolución del Consejo Directivo del INDOTEL, de los recursos percibidos de la Contribución para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), destinados al financiamiento de Proyectos de Desarrollo (FDT).

### 1.9 Cronograma de Licitación.

ACTIVIDADES		FECHAS
1.	Publicación y llamado a participar en la Licitación.	Jueves 12 y viernes 13 de julio de 2012
2.	Fecha límite para retirar el Pliego General de Condiciones y de Registro de los Oferentes/Proponentes para la presente Licitación.	Lunes 30 de julio de 2012
3.	Fecha límite para realizar Consultas por parte de los Oferentes/Proponentes inscritos o registrados.	Lunes 6 de agosto de 2012
4.	Fecha límite para que el INDOTEL emita respuesta mediante circulares o enmiendas a los Oferentes/Proponentes.	Viernes 17 de agosto de 2012
5.	Presentación, Apertura y Validación de las Credenciales Legales, requerimientos Financieros y Propuestas Técnicas (Sobre A), y Recepción de las Propuestas Económicas (Sobre B).	Miércoles 29 de agosto de 2012
6.	Revisión contenido del "Sobre A"	Jueves 30 de agosto de 2012
7.	Notificación de Errores u Omisiones de naturaleza subsanables.	Jueves 6 de septiembre de 2012
8.	Fecha límite para ponderar Errores u Omisiones de naturaleza subsanables.	Jueves 13 de septiembre de 2012
9.	Notificación a los Oferentes/Proponentes habilitados para la Apertura del "Sobre B".	Lunes 17 de septiembre de 2012
10.	Acto de Apertura "Sobre B". Acto de Adjudicación preliminar.	Jueves 20 de septiembre de 2012
11.	Notificación y publicación de Adjudicación.	5 días hábiles a partir de la Resolución de Adjudicación emitida por el Consejo Directivo.
12.	Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la Adjudicación.
13.	Suscripción del Contrato.	Dentro de los siguientes 20 días hábiles a partir de la notificación del Acto de Adjudicación.

### 1.10 Disponibilidad y Adquisición del Pliego General de Condiciones.

- La documentación correspondiente para participar en la presente Licitación estará a la disposición de los Oferentes/Proponentes en horario de 9:00 AM a 5:00 PM, libre de costos, en el domicilio del INDOTEL, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; y en la página Web que mantiene el INDOTEL en la red de Internet, en la dirección [www.indotel.gob.do](http://www.indotel.gob.do) y en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) hasta la fecha indicada en el Cronograma de Licitación.

Los interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional deberán de cumplir con la siguiente condición:

- Registrarse como interesado en participar en la Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-007-2012 del Proyecto Plataforma Integrada de Servicios del Ministerio de Trabajo, dicho registro deberá formularse mediante correo electrónico a la siguiente dirección [pheredia@indotel.gob.do](mailto:pheredia@indotel.gob.do), desde el día **jueves 12 de julio de 2012 hasta el lunes 30 de julio de 2012.**

No se admitirán Propuestas de quienes no se hubiesen registrado en la forma anteriormente señalada, y dentro del plazo de tiempo fijado para dicho registro.

### 1.11 Descripción de los Bienes.

Las características de los bienes objeto de esta Licitación están indicadas en el capítulo de Equipamiento y Especificaciones Técnicas del presente Pliego General de Condiciones.

### 1.12 Programa de Suministro.

Todos los bienes objeto de la presente Licitación deberán ser adquiridos, instalados, configurados y puestos en funcionamiento en la sede central del Ministerio de Trabajo y en diez (10) de sus dependencias según se especifica en el Anexo 1, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas requeridas para los mismos, en un período de tiempo que no excederá los sesenta (60) días hábiles posteriores a la firma del Contrato para Otorgamiento de Subsidio.

### 1.13 Financiamiento y Valor Referencial del Subsidio.

El subsidio solicitado, para la ejecución completa del presente proyecto no podrá exceder al valor referencial estimado por la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del INDOTEL, dicho valor es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$299,000.00)**. Incluyendo todos los impuestos aplicables.

El desembolso se realizará de acuerdo a lo establecido en el Contrato para Otorgamiento de Subsidio y seguirá el siguiente esquema:

- a) El veinte por ciento (20%) del monto total solicitado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Contrato para Otorgamiento de Subsidio. Para optar por este primer desembolso, la Adjudicataria deberá entregar al INDOTEL el Aval Bancario correspondiente a la Garantía de Buen Uso del Anticipo.
- b) El cincuenta por ciento (50%) del monto total solicitado, se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la llegada de la totalidad de los equipos requeridos para el proyecto, previa presentación al INDOTEL de los siguientes documentos: Aviso de Llegada del Embarcador y el documento de Embarque Original (Bill of Landing). En el caso de los equipos y materiales no importados, la Adjudicataria deberá presentar la documentación necesaria que certifique que los equipos y materiales fueron adquiridos y que se encuentran en su almacén. Una vez comprobado por el INDOTEL, inmediatamente se liberará la Garantía de buen uso del Anticipo.
- c) El treinta por ciento (30%) restante, siendo el saldo del monto total solicitado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la emisión del Acta de Aceptación Final del proyecto por parte del Consejo Directivo del INDOTEL.

El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Deberán tomar esto en cuenta para preparar su oferta económica.

El INDOTEL no efectuará pagos por las partidas ejecutadas para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en las demás partidas presupuestadas.

#### **1.14 Garantías.**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

##### a) Garantía de la Seriedad de la Oferta.

Para asegurar la Seriedad de la Oferta desde la fase de adjudicación, hasta la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y la suscripción del mismo, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida dentro del Sobre (B) contenido de la Propuesta Económica, al momento de presentarse las Ofertas. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

La Garantía de Seriedad de la Oferta les será devuelta a los Oferentes/Proponentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al Acto de Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suplida la Póliza Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato.

##### b) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los adjudicatarios están obligados a constituir una Póliza de Fianza en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación del Acto de Adjudicación, por el importe del diez por ciento (10%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del INDOTEL, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del Contrato. La misma es reembolsable una vez cumplido el mismo a satisfacción del INDOTEL. Esta Garantía se presentará conforme al Anexo 6.

c) Garantía del Buen Uso del Anticipo.

Los adjudicatarios están obligados a constituir una garantía equivalente al monto recibido por adelanto. En este caso será equivalente a un veinte por ciento (20%) del monto total del proyecto, bajo el esquema de Aval Bancario. Esta garantía sirve para asegurar el buen uso del monto que reciba la adjudicataria por adelanto, además, podrá responder, entre otras, la garantía por vicios ocultos (garantía calidad de bienes), por los gastos originados al INDOTEL por demora del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma, con motivo de la ejecución del Contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo. Esta garantía se presentará conforme al Anexo 7. Esta garantía será liberada una vez se compruebe por parte del INDOTEL la llegada de la totalidad de los equipos del proyecto (Bill of Landing) o que los mismos ya se encuentren en el almacén de la empresa adjudicataria.

d) Garantía de Calidad de los Equipos.

La Garantía de Calidad y buen funcionamiento del material y equipos contratados tiene por objeto garantizar los defectos de diseño, mala fabricación, materiales inapropiados, manipulación durante el transporte, errores de operación durante la puesta en servicio de los equipos o cualquier otra causa atribuible al adjudicatario. La misma deberá de estar suscrita por la propia adjudicataria o por el fabricante de los equipos, mediante Carta en papel timbrado, dirigida al INDOTEL y debidamente firmada y sellada por el representante legal de la compañía. La misma entrará en vigencia a partir de la emisión del Acta de Aceptación Final de este proyecto por el Consejo Directivo del INDOTEL.

Esta garantía constituye como mínimo lo siguiente:

- ✓ Dos (2) años. Sobre el funcionamiento de todos los equipos del proyecto (computadoras, inversores, reguladores, abanicos, etc.);
- ✓ Un (1) año. Sobre el buen funcionamiento de las baterías;
- ✓ Dos (2) años. En mantenimiento de la red eléctrica de cada dependencia incluida en el proyecto;
- ✓ Dos (2) años. Sobre el buen funcionamiento de la red de cada dependencia incluida en el proyecto;
- ✓ Tres (3) años. En disponibilidad de piezas y repuestos de todos los equipos.

La Carta o Certificación de Garantía de Calidad de los Equipos, del funcionamiento de la red y de la disponibilidad de piezas y repuestos para todos los equipos, es un

requerimiento indispensable y deberá ser incluida por cada Oferente/Proponente en el "Sobre A" como parte de su Propuesta Técnica.

#### **1.15 Concursantes, Suplidores, Representación, Asociaciones, Contratista/Subcontratista**

a) Concursantes.

Pueden participar en esta licitación todas las compañías que cumplan con el objetivo y los requisitos exigidos en el presente Pliego General de Condiciones.

b) Suplidores.

Deberán presentar una Declaración firmada por el Presidente de la compañía, representante legal o persona con calidad jurídica para firmar. Dicho documento deberá expresar el compromiso que asume la compañía suplidora de asegurar el suministro y los precios ofertados a la licitante del proyecto y deberá anexarse a la Propuesta Técnica.

c) Representación.

La Representación de la compañía para participar en la presente licitación se hará a través del Representante Legal establecido en sus Estatutos Sociales o de un representante autorizado mediante poder otorgado por ante Notario Público.

En caso de que la autorización de la representación de la compañía deba de ser otorgada mediante Poder, deberá de utilizarse una de las siguientes vías, conforme a lo establecido en los Estatutos de la compañía concursante:

- Poder otorgado por el Presidente de la concursante, mediante Acto Auténtico o bajo Firma Privada, legalizado por Notario Público.
- Poder otorgado mediante resolución de una Asamblea General de Accionistas o del Consejo de Administración, válidamente reunidos. La correspondiente Acta deberá estar firmada por todos los accionistas presentes o representados en la reunión.

En ambos casos dichos documentos deberán estar certificados como fiel y conforme a su original por el Secretario de la sociedad, con el Visto Bueno de su Presidente.

La suscripción del o los contratos que fueren necesarios para la ejecución del proyecto será de la exclusiva responsabilidad del Representante Legal establecido en los Estatutos Sociales de la compañía o del representante autorizado mediante poder otorgado por ante Notario Público.

d) Asociación y Obligaciones de las Licitantes.

En el caso de consorcios, alianzas estratégicas o sociedades en participación semejantes, la compañía concursante deberá presentar el contrato que regula dicho acuerdo. En el caso particular de la suscripción de un Acuerdo de Sociedad Mercantil en Participación, el mismo deberá ser instrumentado en base a las disposiciones contenidas en el artículo 47 y siguientes del Código de Comercio de la República Dominicana. Para todos los casos será necesaria la presentación del contrato que rige la relación, lo cual constituye un requisito



indispensable para participar en el concurso. Dicho acuerdo deberá identificar a la empresa a la cual se le acredita la experiencia mínima de dos (2) años en trabajos de esta naturaleza. Las firmas de este documento deberán estar legalizadas por un Notario Público.

En caso de resultar ganador de la licitación, el grupo deberá constituirse como persona jurídica de la República Dominicana, cuyo objeto será la ejecución de los servicios inherentes al proyecto, referente al “Objetivo y Alcance” del presente Pliego General de Condiciones. Dicha sociedad será la única reconocida por el INDOTEL para llevar a cabo la ejecución del Proyecto y en tal virtud será su única contraparte en todas las actividades que resulten de la adjudicación del mismo.

e) Contratistas y Subcontratistas.

La(s) empresa(s) o compañía(s) contratadas o subcontratadas por la compañía adjudicada deberá responsabilizarse de buscar empresas que tengan por lo menos dos (2) años de experiencia y que sean especializadas en trabajos de naturaleza requerida en dicha licitación. Deberán traer un documento de referencia de trabajo realizado por dichas empresas contratada o subcontratada, el cual debe ser anexado a los documentos técnicos requeridos.

## CAPITULO II. Consultas, Circulares o Enmiendas

### 2.1 Consultas.

Sólo las empresas registradas para participar en la presente licitación podrán efectuar consultas concernientes al proyecto, conforme al siguiente procedimiento:

- ❖ Las Consultas se formularán por escrito por los Oferentes/Proponentes de acuerdo al plazo de tiempo previsto en el Cronograma de Licitación de este Pliego. Dichas consultas serán dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico [pheredia@indotel.gob.do](mailto:pheredia@indotel.gob.do). No serán contestadas aquellas consultas que se presenten fuera de la fecha prevista.

### 2.2 Circulares o Enmiendas.

El INDOTEL al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al Oferente/Proponente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a TODOS los Oferentes/Proponentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda, y serán notificadas de acuerdo al plazo de tiempo establecido en el Cronograma de Licitación del presente Pliego General de Condiciones.

## CAPITULO III. Presentación de Documentos contentivos a los Sobres “A” y “B”

### 3.1 Presentación de Documentos.

Los Oferentes/Proponentes deberán depositar sus propuestas ante el INDOTEL en un (1) original y dos (2) copias, debidamente identificadas y lacradas. Las propuestas estarán compuestas por dos (2) Sobres, que han sido denominados “Sobre A”, y “Sobre B”.

El "Sobre A" contendrá las Credenciales Legales, Requerimientos Financieros y Propuesta Técnica, el "Sobre B" contendrá la Propuesta Económica.

### **3.1.1 Presentación de Documentos contentivos al "Sobre A".**

#### **3.1.1.1 Lugar, fecha y hora para la presentación de documentos.**

La presentación de los documentos contentivos al "Sobre A" se efectuará ante la Comisión Evaluadora, en el domicilio del INDOTEL, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en horario de 10:00 AM a 11:00 AM de la fecha indicada en el Cronograma de Licitación del presente Pliego.

#### **3.1.1.2 Forma para la presentación de documentos.**

El Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

##### **INDOTEL**

**Dirección:** Avenida Abraham Lincoln, No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D.  
**Presentación:** Credenciales Legales y requerimientos Financieros y Propuesta Técnica "Sobre A"  
**Referencia:** Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-007 -2012 para el Equipamiento e Instalación del Data Center en la Sede y Diez (10) Dependencias Distribuidas en Diferentes Provincias del País

La Propuesta debe tener un Índice del Contenido y con las páginas debidamente numeradas. Desde el literal a) hasta el h) se deberá indicar que corresponde a las exigencias Legales y Financieras requeridas. Desde el literal l) hasta el q) se deberá indicar que corresponde a la Propuesta Técnica.

Los documentos deberán ser entregados por los Oferentes/Proponentes en carpetas separadas pero incluidas en el mismo "Sobre A".

#### **3.1.1.3 Documentación a presentar.**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar los siguientes documentos como requerimientos legales y financieros:

- a) Carta de presentación del Oferente/Proponente, con sus datos generales;
- b) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente/Proponente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales;
- c) Certificación de pago de la Seguridad Social de la empresa (TSS);
- d) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE);
- e) Poder de Representación otorgado ante Notario Público o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas, según lo dispuesto por los Estatutos Sociales. En caso de que la participante esté

representada por su Presidente y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento;

- f) Copia de los Estatutos Sociales de la empresa participante;
- g) Copia de la Nómina de Presencia y Acta de la Asamblea General que nombre la Directiva actual;
- h) Una Declaración Jurada debidamente notariada y legalizada, otorgada por el Presidente de la compañía o por la persona autorizada para esos fines la cual será redactada conforme el formato suministrado en el Anexo 3 del presente Pliego General de Condiciones, manifestando que la compañía participante:
  - i. Conoce, acepta y se somete al presente Pliego General de Condiciones y a los Anexos que forman parte integral del mismo;
  - ii. Es responsable de la veracidad de los documentos y de la información que presenta en el proceso de selección;
  - iii. Que se abstendrán de adoptar conductas, para que los funcionarios públicos actuantes o la Comisión Evaluadora, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- i) Presentación de los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) años de ejercicio fiscal acompañados de las debidas notas de los auditores y expresados en Pesos Dominicanos y/o Dólares de los Estados Unidos, Euros; expresando el tipo de cambio correspondiente si se utilizara una moneda distinta al Peso Dominicano.

Se requiere lo siguiente:

- Balance General;
  - Estado de Resultados;
  - Flujo de Efectivo;
  - Estados Financieros preliminares correspondientes al primer semestre del año fiscal<sup>1</sup>.
- j) Cartas de referencias bancarias actualizadas, relacionadas a las cuentas, líneas de crédito y/o inversiones de la compañía concursante, expedidas por la institución financiera correspondiente, dirigidas al INDOTEL, debidamente firmadas y selladas;
  - k) Cartas de referencias comerciales, expedidas por las compañías correspondientes, dirigidas al INDOTEL, debidamente firmadas y selladas. Entendiéndose por Referencias Comerciales aquellas que hagan alusión al compromiso económico que hubiese tenido la licitante de pagar sumas de dinero.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar los siguientes documentos como requerimiento para la Propuesta Técnica:

---

<sup>1</sup> Este requisito aplica si han transcurrido seis (6) meses calendarios desde su último cierre fiscal.

- l) Folletos o manuales como complemento y respaldo de la información, que demuestren las características de los bienes ofertados.
- m) Listado de todos los equipos solicitados de acuerdo a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del presente Pliego.
- n) Cartas de Satisfacción de Clientes a la que el Oferente/Proponente le ha suministrado bienes similares a los de este proyecto.
- o) Cronograma de Instalación.
- p) Matriz de Escalamiento.
- q) Garantía de Calidad para los equipos, y de la disponibilidad de piezas y repuestos para los mismos.

En caso de que el Oferente/Proponente hubiere participado en alguna otra Licitación Pública del INDOTEL, donde se le comunicó que ha cumplido con los requerimientos del Sobre "A", en un periodo no mayor de seis (6) meses contados a partir de la comunicación de aceptación de dicho Sobre, solo deberá presentar la siguiente documentación:

- ✓ Carta de Presentación;
- ✓ Declaración Jurada conforme al Anexo 3 al presente Pliego;
- ✓ Estados Financieros preliminares correspondientes al primer semestre del año fiscal vigente;
- ✓ Copia de la comunicación de aceptación;
- ✓ Toda la documentación requerida desde el literal l) hasta el q), que corresponde a la Propuesta Técnica.

La Comisión Evaluadora, se reserva el derecho de solicitar cualquier otra información necesaria para la adecuada evaluación de la empresa participante.

### 3.1.2 Presentación de Documentos contentivos al "Sobre B".

La presentación de los documentos contentivos al "Sobre B" se efectuará ante la Comisión Evaluadora, en el domicilio del INDOTEL, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en horario de 10:00 AM a 11:00 AM de la fecha indicada en el Cronograma de Licitación del presente Pliego.

Los documentos deberán ser presentados en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopia(s) simple(s) del referido original, debidamente marcada(s), en su primera página, como "COPIA". El ORIGINAL y las COPIAS deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal.

Este Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

<b>INDOTEL</b>
<b>Dirección:</b> Avenida Abraham Lincoln, No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D.
<b>Presentación:</b> Oferta Económica "Sobre B"
<b>Referencia:</b> Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-007 -2012 para el Equipamiento e

---

Instalación del Data Center en la Sede y Diez (10) Dependencias Distribuidas en Diferentes Provincias del País

NO ABRIR ESTE SOBRE ANTES DEL DIA JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE 2012.

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario o documento designado al efecto (Anexo 5) que está adjunto a este Pliego.

## CAPITULO IV. Apertura y Validación de Ofertas

### 4.1 Apertura del “Sobre A”. **Contentivos de Credenciales Legales, Requerimientos Financieros y de la Propuesta Técnica.**

- a) La apertura de Sobres se efectuará a partir de las 11:00 AM en el domicilio del INDOTEL, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la fecha establecida en el Cronograma de Licitación del presente Pliego.
- b) Una vez pasada la hora establecida para la recepción del “Sobre A” por parte de los Oferentes/Proponentes, no se aceptarán la presentación de nuevas propuestas, aunque el Acto de Apertura no se inicie a la hora anteriormente indicada.
- c) El Notario Público actuante, procederá a la apertura del “Sobre A”, según el orden de llegada de los Oferentes/Proponentes, procediendo a verificar que la documentación contenida en dicho Sobre esté correcta. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en el Sobre, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.
- d) Una vez que todos los Sobres presentados por los Oferentes/Proponentes hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a exponer sus observaciones.
- e) El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.

### 4.2 **Validación y Verificación de Documentos.**

La Comisión Evaluadora procederá a la validación y verificación de los documentos contentivos al “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicha Comisión podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Antes de proceder a la evaluación detallada de cada Sobre, la Comisión Evaluadora determinará si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego General de Condiciones; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza subsanables.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, la Comisión Evaluadora procederá a notificarlas a él (los) Oferente(s)/Proponente(s) y solicitarle(s) que proceda(n) a efectuar las subsanaciones correspondientes en un plazo de tres (3) días hábiles, a partir de la notificación. Transcurrido el plazo precedentemente señalado sin que se hayan realizado las subsanaciones, se procederá a desestimar la(s) Oferta(s).

#### **4.3 Criterios de Calificación.**

Las propuestas presentadas por los Oferentes/Proponentes deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE":

- ✓ **Elegibilidad:** Que el Oferente/Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen.
- ✓ **Situación Financiera:** Que el Oferente/Proponente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. Se evaluarán los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) años para determinar los índices financieros correspondientes.
- ✓ **Experiencia:** Que el Oferente/Proponente cuenta con una experiencia mínima de dos (2) años en la entrega de bienes y servicios del mismo tipo, demostrada mediante los volúmenes y características reflejadas en los últimos dos (2) años de actividad.
- ✓ **Capacidad Técnica:** Que los bienes ofertados cumplan con todas las características indicadas en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

#### **4.4 Apertura del "Sobre B". Contentivos de la Propuesta Económica.**

Solo se abrirán los Sobres de los Oferentes/Proponentes que hayan cumplido con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos concernientes al Sobre A.

- a) El INDOTEL dará apertura al Acto de recepción de las Ofertas Económicas, conforme a la hora y en el lugar ya indicado en el presente Pliego.
- b) A la hora fijada, en Acto Público y en presencia de todos los interesados el Notario Público actuante procederá a la lectura de las Ofertas, certificando su contenido, haciendo Público los precios ofertados por cada Oferente/Proponente, rubricando y sellando cada página contenida en el "Sobre B".
- c) Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a exponer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del Acto.
- d) En caso de discrepancia entre las Ofertas presentadas en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

- e) El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el Acto de Apertura. Dicho Acto deberá contener el precio de todas las Ofertas presentadas.
- f) El Acta Notarial deberá estar acompañada de una (1) fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dicha Acta Notarial estará disponible para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerla deberán realizar su solicitud al INDOTEL mediante comunicación escrita.

El período de validez de la Oferta debe ser mínimo 60 días calendario a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas.

El INDOTEL, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes de su vencimiento, del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual el INDOTEL procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas, y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta oportunamente constituida.

#### **4.5 Evaluación de los Sobres.**

##### **4.5.1 Sobre "A".**

Las propuestas deberán cumplir con las obligaciones Legales, Financieras y Técnicas, exigidas en el presente Pliego General de Condiciones. Las Propuestas que registren la calificación "NO CUMPLE" en uno de los requisitos estipulados serán descartadas.

##### **4.5.2 Sobre "B".**

Las Ofertas que cumplan satisfactoriamente con los Criterios de Calificación indicados anteriormente, serán comparadas, y se entenderá en principio, como Oferta más conveniente la de la empresa que solicite Menor Subsidio, la que sería declarada como Adjudicataria del Proyecto una vez verificada y corregida aritméticamente la Oferta Económica de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 490-07.

Si el Oferente/Proponente no cumplió con todos los requisitos del Sobre "A" el Sobre "B" no se abrirá y le será devuelto en las mismas condiciones que fue recibido al Oferente/Proponente.

#### **4.6 Consideraciones Importantes.**

- La inclusión de cualquier información que corresponda al Sobre "B" en el Sobre "A" o viceversa, deja descalificada a la Oferente/Proponente sin más trámite.
- Si el subsidio solicitado por la Oferente/Proponente en la Propuesta Económica (Sobre B) sobrepasa el Valor Referencial para este proyecto, la propuesta será rechazada.

- En caso de empate entre dos (2) o más Oferentes/Proponentes en el monto del subsidio solicitado, se procederá a una segunda ronda de Ofertas Económicas entre las Oferentes/Proponentes involucradas. El plazo para presentar la nueva Oferta Económica será de una (1) hora, para lo cual se les facilitará el Sobre para consignar su segunda Oferta.
- El INDOTEL no recibirá Sobres que no estén debidamente cerrados, lacrados e identificados según lo dispuesto en el presente Pliego.
- El INDOTEL no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, aún cuando el Acto de Apertura no se haya iniciado. Toda oferta que reciba el INDOTEL después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

## CAPITULO V. Adjudicación y Disposiciones

### 5.1 Adjudicación.

El Consejo Directivo del INDOTEL luego de recibir el Informe de la Comisión Evaluadora y todo lo que regule la actividad contractual, comunicará a través de una resolución, la Adjudicación Oficial de este proyecto, tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido como a todos los demás participantes, en la fecha indicada en el Cronograma de Licitación que aparece en el presente Pliego General de Condiciones, procediendo a publicarlo en el Portal [www.indotel.gob.do](http://www.indotel.gob.do) y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

### 5.2 Disposiciones sobre los Contratos.

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el Acto Definitivo de Adjudicación y la constitución de las garantías exigidas en el presente Pliego sean cumplidas. Se perfeccionará con la recepción de la orden de compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

El mismo deberá formalizarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación de adjudicación, de conformidad a lo estipulado en el Art. 102, Párrafo I del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07.

### 5.3 Ampliación o Reducción de la Contratación.

El INDOTEL no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego General de Condiciones.

#### 5.3.1 Subcontratos.

El Proveedor adjudicatario podrá subcontratar el suministro de algunos bienes o servicios conexos comprendidos en este Pliego, con la previa autorización del INDOTEL. El Oferente/Proponente, en su Propuesta, debe indicar los suministros que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada uno de ellas; en el entendido, que el Proveedor



adjudicatario será el único responsable de todos los actos, omisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

## CAPITULO VI. Impugnación de la Resolución de Adjudicación

### 6.1 Impugnación.

- a) La resolución de adjudicación podrá ser objeto de un recurso de reconsideración por ante el Consejo Directivo del INDOTEL, el cual podrá ser interpuesto por el o los Oferente(s)/Proponente(s) que así lo(s) estime(n) necesario, para cuyo caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley No. 340-06, sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dicho recurso deberá ser interpuesto por escrito, mediante instancia motivada, en un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. El Consejo Directivo del INDOTEL, deberá pronunciarse en relación con dicha contestación, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la fecha del vencimiento del plazo concedido para la interposición del recurso.
- b) La resolución expedida por el Consejo Directivo del INDOTEL, resultante del conocimiento del recurso de reconsideración, podrá ser objeto de un recurso contencioso administrativo por ante el Tribunal Superior Administrativo, conforme la forma y dentro del plazo establecido en la Ley No. 13-07 de transición hacia el Control Jurisdiccional de la Actividad Administrativa del Estado.

## CAPITULO VII. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

### 7.1 Obligaciones del Proveedor.

- c) Suministrar todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el Contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministro. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato;
- d) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente;
- e) Proteger al INDOTEL frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del Contrato, y su respectivo personal.

## 7.2 Responsabilidades del Proveedor.

- a) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan desde el INDOTEL;
- c) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho;
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.










## CAPITULO VIII. Equipamiento y Especificaciones Técnicas

### 8.1 Equipamiento Centro de Datos

El centro de datos (data center) que se contempla en este proyecto consiste en la expansión de la infraestructura actual de data center que posee el Ministerio de Trabajo. Para dicho objetivo, se deben instalar los equipos especificados a continuación.




#### 8.1.1 Gabinete Modular para Servidores de Cuchilla (Blade Servers Enclosure)

Cantidad: Uno (1)

-  Tamaño 6U mínimo.
-  Soporte hasta ocho dispositivos de altura media
-  Soporte para servidores o elementos de almacenamiento y bahías de conexión a red de alta velocidad.
-  Hasta seis (6) fuentes de poder; Utilización de energía estándar y no requiera aire acondicionado especial
-  Hasta seis (6) abanicos inteligentes
-  Backplane multi-terabit que garantice que el "enclosure" pueda soportar las redes 10 gigabit aun estando lleno.
-  DVD incorporado.
-  Switch KVM incorporado.
-  Interfaz de administración a control remoto.

#### 8.1.2 Virtual Connect para el Blade Servers Enclosure.

Cantidad: Uno (1)

-  Dos (2) módulos redundantes de interconexión virtual.
-  Separador del "enclosure" de la LAN.
-  Debe simplificar las redes al reducir los cables sin agregar "switches" para administración.

- ✚ Soporte que permita cambiar los servidores en apenas minutos y ajuste las conexiones y las velocidades de red con base en las necesidades de la aplicación.
- ✚ Soporte que aumente la cantidad de NICs por conexión sin agregar tarjetas Mezzanine ni módulos de I/O adicionales.
- ✚ Interfaz que permita obtener cuatro veces el número de conexiones por puerto con la capacidad de ajustar el ancho de banda a las demandas de la carga de trabajo de cada conexión de red.

### 8.1.3 Servidores de Cuchilla (Blade Servers)

#### Cantidad: Cuatro (4)

- ✚ Dos (2) Procesadores Intel Xeon E5-2640 (6 núcleos, 2,50 GHz, 15 MB, 95 W)
- ✚ 64GB de memoria DDR3 instalados
- ✚ Dos (2) discos de 300GB 6G SAS 10K 2.5 pulgadas
- ✚ Controlador de discos con caché de escritura respaldada por batería portátil (FBWC) de 512 MB
- ✚ Adaptador de dos puertos a 10 Gb. Posibilidad de personalizar la red del servidor para satisfacer las exigencias futuras sin reacondicionar el hardware del servidor.
- ✚ Dos (2) ranuras de expansión con tecnología PCIe 3.0
- ✚ Monitoreo continuo del estado 24x7 y registro de los cambios en el hardware del servidor, así como también la configuración del sistema.
- ✚ Interfaz que registre todo el ciclo de vida del servidor desde la implementación hasta administración continua, alertas de servicio y soporte remoto.

### 8.1.4 Storage Array Solution

#### Cantidad: Uno (1)

- ✚ Almacenamiento con dos (2) controladoras redundantes.
- ✚ Conexión iSCSI con cuatro puertos a 1Gb por controladora.
- ✚ Máximo ciento cuarenta y nueve (149) discos duros SFF (2.5 pulgadas).
- ✚ Total de LUNs 512 / 64TB por LUN.
- ✚ Velocidad de transmisión de back-end de 6 Gb SAS y JBODs.
- ✚ Capacidad estándar para 64 snapshots; opcional hasta 512 snapshots.
- ✚ Capacidad estándar de realizar clones.
- ✚ Capacidad opcional de hacer snaps remotos (replicación).
- ✚ Memoria caché de lectura/escritura transportable de 2 GB por controlador. Memoria caché de respaldo battery-free con supercapacitores y compact flash.
- ✚ Soporte para RAID 0, 1, 3, 5, 6, 10, 50.
- ✚ Administración a través de WEB, GUI y CLI.
- ✚ Funcionalidad del Software de Snapshot basada en controlador, por lo que no se deben utilizar los recursos de servidor.

### 8.1.5 Solución de Almacenamiento en Red (Network Attached Storage/NAS)

#### Cantidad: Uno (1)

- ✚ Procesador Intel Xeon E5503 (2,00 GHz).
- ✚ Cuatro (4) discos SATA 1 TB 3.5in 7200 rpm pre-configurados en RAID5.
- ✚ Controlador de red 1 GbE.
- ✚ Controlador de almacenamiento con BBWC de 256 MB.
- ✚ Por lo menos una ranura de expansión PCIe abierta.
- ✚ Windows Storage Server 2008 R2, Standard x64 Edition preinstalado.
- ✚ Factor de forma 1U.

### **8.1.6 Sistema de Respaldo a Disco (D2D)**

Cantidad: Uno (1)

- ✚ El Sistema de Respaldo debe ofrecer objetivos NAS y librería de cinta virtual para aplicaciones de respaldo y posibilitar una integración y uso sencillo de los entornos de TI existentes.
- ✚ Soporte para administración remota.
- ✚ Configuración en RAID 5 o RAID 6 basado en hardware.
- ✚ Tasa de transferencia 325 GB/h.
- ✚ Capacidad 2 TB brutos; 1,5 TB útiles.
- ✚ 2 puertos iSCSI de 1 Gb por controlador.
- ✚ Soporte de-duplicación.
- ✚ Cuatro (4) Tape drives emulados.
- ✚ Cartuchos de "backup" emulados, ciento noventa y dos (192) discos SATA 500 GB 3.5in 7200 rpm.
- ✚ Factor de forma 1U.

## **8.2 Licencias para el Centro de Datos**

**8.2.1** Tres (3) SQL Server 2008.

**8.2.2** Quinientas (500) Microsoft Exchange Server 2010 USRCAL.

**8.2.3** Dos (2) Microsoft Exchange Server 2010.

**8.2.4** Una (1) Microsoft Forefront Threat Management Gateway (Isa Server).

## **8.3 Plataforma Tecnológica.**

El objetivo es instalar todos los componentes tecnológicos que integran la infraestructura de Red de Área Local. La cantidad y distribución de los equipos se encuentran en el Anexo 1.

### **8.3.1 Computadoras Personales.**

Las computadoras deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- ✚ Procesador
  - Dos (2) Núcleos
  - Velocidad de 2.2 Ghz
  - L2 cache size 1 MB

- Velocidad de acceso al Bus: 800 MHZ
- + Dos (2) GB de memoria DDR2-SDRAM
- + 250 GB en espacio de Disco Duro (HDD) a 7200 rpm.
- + Tarjeta de Red (Ethernet) 10/1000 Mbps.
- + Tarjeta de Video (64 memoria) integrada.
- + Tarjeta de Sonido 16 Bits
- + Cuatro (4) puertos USB libres traseros y dos (2) frontales
- + Puerto Paralelo para Impresora
- + Unidad de CD-RW 32X / DVD ROM
- + Puerto Serial
- + Teclado USB en Español
- + Mouse USB Óptico/ Scroll
- + Chasis con candado de seguridad
- + Desktop posicionamiento horizontal
- + Monitor Flat Panel de 16 Pulgadas (mínimo) antirreflejo. Debe ser de la misma marca del Desktop.

Todas las computadoras deben tener unidad de CD (CDRW) y lectora de DVD (DVD ROM), y también deben llevar **Antivirus**: Solución antivirus de última edición con licencias para todos los equipos terminales. Las licencias deben ser Windows 7 Professional e incluir Microsoft Office 2010.

### **Salas Especiales de Atención al Cliente**

#### **8.3.1.1 Host de dos (2) centros atención en la sede principal: con diez (10) terminales livianas cada uno.**

Cantidad: Dos (2) Hosts.

- + Procesador:
  - Frecuencia de Reloj: 3.4 GHZ
  - Cuatro Núcleos
  - 8 Hilos de ejecución
  - Capacidad de Memoria Caché: 8 MB
  - Velocidad para acceder DMI: 5 GT/s
- + 6 GB de memoria RAM DDR3

- ✚ 1 TB en espacio de Disco Duro @ 7200 rpm.
- ✚ Tarjeta de Red (Ethernet) de Área local (LAN) 10/100 Mbps
- ✚ Tarjeta de Video 1 GB DDR3
- ✚ Cuatro (4) puertos USB libres, dos (2) frontales
- ✚ Unidad de CD-RW / DVD ROM-32 X
- ✚ Teclado USB en Español
- ✚ Mouse USB Óptico
- ✚ 3 Años de Garantía en piezas y servicios.
- ✚ Multipoint Server Standard 2011

#### **8.3.1.2 Dispositivos para Virtualización de Escritorio**

Cantidad: Veinte (20) dispositivos para Virtualización.

- ✚ 10/100/ Mbps Ethernet
- ✚ Resolución Pantalla panorámica (16 o 24 bits): 1920 x 1080
- ✚ 2 Puertos USB para mouse y teclado.
- ✚ 2 Puertos USB libres.
- ✚ Puerto VGA
- ✚ Consumo: 5 Watts Máximo.
- ✚ Teclado USB en Español
- ✚ Mouse USB Óptico
- ✚ CALS para cada cliente de Windows Multipoint Server
- ✚ 3 años de Garantía en Piezas y servicios.
- ✚ Certificación del fabricante que los "Thin Client" cumplen con las más elevadas normas de calidad Internacional (CE, FCC, UL o CUL).

#### **8.3.1.3 Monitores para Host y Dispositivos para Virtualización de Escritorio. (Sólo aplica para los equipos del acápite 8.3.1.1 y 8.3.1.2)**

Cantidad: veintidós (22) monitores.

- ✚ 18.5 - 19 Pulgadas
- ✚ LCD
- ✚ Antirreflejo
- ✚ Wide Screen
- ✚ Resolución 1440 x 900

### **Equipos Periféricos**

#### **8.3.2 Impresora Láser**

Con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- ✚ Tecnología de impresión láser.
- ✚ Calidad de impresión calidad óptima: 1200 x 1200 ppp o superior
- ✚ Velocidad de impresión (negro, calidad normal, A4): 35 ppm
- ✚ 2 Bandejas de papel:
- ✚ Tamaños de soportes estándar:A4, carta, legal, ejecutivo
- ✚ Memoria: RAM 128 MB o superior
- ✚ Conectividad estándar : 1 puerto HI-Speed USB, 1 puerto paralelo; 1 servidor de impresión (10/100Base-TX, RJ45)
- ✚ Sistemas operativos compatibles: Microsoft® Windows® 98, Me, 2000, XP, NT 4.0, Server 2003.

#### **8.3.3 Escáner**

- ✚ Resolución Óptica: 1200 x 600 dpi
- ✚ Velocidad de escaneo del ADF: 20 Páginas por minuto a 200 dpi, blanco y negro
- ✚ Scanner bit depth (color): 24-bit internal (16-bit A/D converter recognizes over 281 trillion colors internally).
- ✚ Scanner bit depth (escala de Grises): Color 24-bit, escala de grises de 8-bit, 1-bit blanco y negro.
- ✚ Área de escaneo de la Bandeja: Hasta 8.5" x 11.69"
- ✚ Tamaño Máximo de documentos del ADF: 8.5" x 14".
- ✚ Tamaño Mínimo de documentos del ADF: 5" x 7".
- ✚ Capacidad del ADF: 50 Hojas.
- ✚ Interfaz: USB 2.0 Alta velocidad.
- ✚ Fuente de luz: Lámpara Fluorescentes de Cátodo Frio.
- ✚ Dimensiones: 10.0" x 11.69" x 19.63".

- ✚ Software incluido: ScanSoft PaperPort deluxe 9; ScanSoft TextBridge Pro 9 OCR; ArcSoft Photo impression.
- ✚ Peso: No superior a 12 libras.
- ✚ Voltaje de Operación: 120Vac/60Hz.
- ✚ Compatibilidad: OnBase, Hyland software solution ver. 6.2 en adelante.

#### 8.3.4 Conmutadores de veinticuatro (24) Puertos LAN (LAN Switch-24P)

- ✚ Puertos 24 x Ethernet 10Base-T, Ethernet 100Base-TX
- ✚ Velocidad de transferencia de datos: 1 Gbps
- ✚ Protocolo de Enlace de datos: Ethernet 802.3, Fast Ethernet.
- ✚ Tecnología de Conexión: Alámbrico.
- ✚ Modos de Comunicación: Half-duplex, full-duplex.
- ✚ Protocolo de conmutación: Ethernet.
- ✚ Capacidad de la Tabla MAC Address: 32K entries.
- ✚ Indicadores de Estatus Link activity, system.
- ✚ Otras especificaciones: Auto-negotiation, auto-uplink.
- ✚ Estándares: IEEE 802.3, IEEE 802.3U, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3x.
- ✚ Soporte Vlan: Supports VLAN IEEE 802.1Q.
- ✚ Interfaces: 24 x network - Ethernet 10/100Base-TX.
- ✚ Chasis: Montable en Rack.
- ✚ Alimentación de Energía: Interna.

#### 8.3.5 Teléfonos IP

- ✚ Soporte de una (1) línea o una (1) extensión.
- ✚ Identificación de llamadas.
- ✚ Llamada en espera, renvío de llamadas, transferencia de llamada, conferencia.
- ✚ Marcado rápido.
- ✚ Remarcado, monitoreo de llamadas, "Hands Free".
- ✚ Tecla de marcado para consulta de mensajes de voz.
- ✚ Especificaciones de la Red: Protocolo Cisco Discovery / Configuración Automática IEEE 802.1q (virtual LAN [VLAN]).
- ✚ Codificadores/decodificadores de audio G.711a, G.711u, and G.729ab.
- ✚ Conmutador integrado Ethernet.
- ✚ Conexión Ethernet 10/100BASE-T a través de una interfaz RJ-45 para interconectar a LAN.
- ✚ Protocolo (DHCP).
- ✚ Detección de actividad de voz, supresión de silencio, generación de comfort-noise , y error "concealment".
- ✚ Licencia de acceso a Callmanager 3.3 (r4) o superior.

#### 8.3.6 Patch Panel.



- 🚧 Puertos de Salida: veinticuatro (24) puertos RJ-45.
- 🚧 Categoría: 6.
- 🚧 Estándar: EIA / TIA 568 A/B: ISO/ IEC 11801
- 🚧 Color: Negro.
- 🚧 Dimensión: diecinueve (19) Pulgadas.

### **8.3.7 Cables Patch Cord de tres (3) pies (PTC-03).**

- 🚧 Tipo de Cable: CAT 6 Patch.
- 🚧 Longitud, (Pies): tres (3).
- 🚧 Conector A: RJ-45.
- 🚧 Conector B: RJ-45.
- 🚧 Característica: Certificado.

### **8.3.8 Cables Patch Cord de siete (7) pies (PTC-07).**

- 🚧 Tipo de Cable: CAT 6 Patch.
- 🚧 Longitud (Pies): siete (7).
- 🚧 Conector A: RJ-45.
- 🚧 Conector B: RJ-45.
- 🚧 Característica: Certificado.

## **8.4 Sistema de Respaldo de Energía.**

Este componente considera todas las instalaciones eléctricas necesarias, desde la alimentación provista por las distribuidoras eléctricas comerciales (desde el conocido contador), hasta las salidas para todos los equipos de datos y del sistema de ventilación. Comprende además, el suministro e instalación de todo el sistema de respaldo de energía a través de inversores de transferencia rápida, cuando la energía comercial eléctrica esté fuera de servicio. La distribución de los mismos, se realizará de acuerdo a lo especificado en el [Anexo 1](#).

Los inversores deberán cumplir con las siguientes características o especificaciones técnicas:

- Todos los inversores estarán en capacidad de operar basados en una fuente de alimentación de 120 voltios AC y 60 Hz (+/- 4%) de entrada (Con un rango de 90 - 135 voltios AC); y de producir salida en 115 Volts AC. De ser posible, los equipos tendrán entrada/salida alternativas en un rango de 100 a 240 voltios AC y 60 Hz (+/- 4% en relación a la frecuencia). La onda de salida debe ser quasi sinusoidal.
- Protección contra corto circuitos en la salida.
- El rango del voltaje DC de entrada deberá de ser de 10.2 Volts. A 15.5 Volts. Se permiten voltaje DC de entrada de 24 Volts y/o de 48 Volts.
- Los inversores deberán tener un switch-transfer AC. El cargador deberá tener un control de carga de tres o más etapas (3-stage charge control), permitiendo la uniformidad de la carga:

(carga en bruto - "bulk", absorción y flotación) para desempeño mejorado. Los inversores deberán tener un control manual o automático de equalización de acuerdo al número de las baterías que componen el banco.

- Los inversores deberán realizar la transferencia de forma tal que ningún equipo de las dependencias sufra un corte en la energía y deje de operar, aún sea momentáneamente.
- El rango de temperatura de operación del inversor deberá de ser de 0<sup>o</sup> C - 50<sup>o</sup> C (32<sup>o</sup> - 122<sup>o</sup> C), con un peso no mayor a 55 Lbs. (26 Kg).
- Funcionamiento altamente silencioso y sumamente eficiente.
- Parámetros ajustables para baterías de plomo acido tradicional, Gel o AGM.
- Circuitos de protección en caso de batería baja, sobrecarga o sobretensión.
- Los inversores deberán ser de marcas reconocidas internacionalmente, cumpliendo las más elevadas normas de calidad mundiales (Aprobación Regulatoria de CE, UL y CUL). Dichas marcas deberán estar registradas para la comercialización en nuestro país, de manera que satisfagan las exigencias de nuestro mercado y el mercado Norteamericano.
- Las empresas deberán tener experiencias de instalación de las marcas de inversores que propongan ya sea que la representen o no en el país, de suministro de energía a equipos tecnológicos, similares a lo de las dependencias. De igual forma, dichos documentos que demuestren la experiencia, deberán ser anexados en la Propuesta Técnica.
- Se deberá suministrar el Sistema de energía dimensionados de acuerdo a la potencia requerida en el Anexo 1 del presente Pliego. Estos requerimientos de potencia son mínimos, por lo que podrán ser excedidos por la Oferente/Proponente si así lo considera.
- Los inversores deberán tener cargadores integrados para la carga de las baterías de forma rápida y segura.
- La potencia requerida en el Anexo 1 podrá ser suplida estructurando un banco de inversores si así el Oferente/Proponente lo considera.
- El banco de inversores deberá proveer la energía necesaria para los equipos tecnológicos que componen la Red Local de cada dependencia (computadoras, conmutador, entre otros).

#### **8.4.1 Baterías.**

Las baterías deberán ser de poco mantenimiento y adecuadas para uso en equipos tecnológicos. Las características serán las siguientes:

- 17 placas por celda (mínimo);
- 6 Volts;
- 225 Amps/hora (mínimo);
- Ciclo Profundo;
- Separadores de placa de polietileno y fibra de vidrio;
- Entrega de hasta un 80 % de la energía acumulada.

Las baterías deberán ser de marcas reconocidas, cumpliendo las más elevadas normas de calidad mundiales (Aprobación Regulatoria de CE, UL y CUL). Dichas marcas deberán estar

registradas para la comercialización en nuestro país, de manera que satisfagan las exigencias de nuestro mercado y el mercado Norteamericano.

Con una sólida experiencia en el suministro de energía en condiciones tropicales similares a las de las dependencias. El cable a usar desde los inversores a las baterías será AWG 2/0, al igual que los que se usarán para interconexiones en fases.

#### **8.4.2 Jaulas para las Baterías.**

Para alojar las baterías, la empresa Adjudicataria debe suministrar e instalar jaulas de hierro. Cada jaula deberá tener capacidad para cuatro (4) baterías y debe ser fijada a la pared. El contorno inferior y las aristas laterales deben ser construidos con angulares de 1/8 de pulgada (grosor), las dos (2) caras laterales (más pequeñas) deben tener barras verticales de sección cuadrada de ½ pulgada, con una separación, entre ellas, de 3 pulgadas.

La tapa debe ser una chapa metálica de 1/8 de pulgada, que cubra también la parte frontal (ver imagen fotográfica). Debe llevar pintura anticorrosiva y debe tener dos (2) cierres, para sendos candados (estos candado no serán parte de la propuesta).



Imagen Fotográfica de la Base para las Baterías

#### **8.5 Cableado Eléctrico.**

- La Adjudicataria será la responsable de hacer la instalación eléctrica necesaria (alimentación de energía) y de la instalación de la distribución eléctrica a todos los equipos del local (panel de distribución interna) con todos los conectores (toma corrientes o enchufes) que sean necesarios de acuerdo a la composición de cada centro (cantidad de equipos).
- Instalar un switch doble tiro, para que en caso de fallo o avería de los inversores los equipos puedan ser alimentados de la red eléctrica comercial. Cada switch debe estar correctamente rotulado con la indicación del equipo que desconecta.
- El cableado eléctrico deberá de ser realizado utilizando tuberías EMT en estricto cumplimiento a las normas de calidad para estas instalaciones. Se podrá hacer uso de canaletas plásticas si por estética se hace necesario, previa consulta con el INDOTEL.
- Cada circuito de distribución deberá contener un máximo de 6 toma corrientes y deberá usarse cable AWG #12.
- El circuito de alimentación al banco de inversores (panel de alimentación) deberá ser instalado con cable AWG #8.
- Para los circuitos DC, el cable positivo debe ser de color rojo y el negativo negro.

Para los circuitos AC se usarán las siguientes configuraciones:

- Conductor Neutral: Blanco o Gris
  - Conductor de Tierra: Verde
  - Conductor de Línea Viva: Cualquier color que no sea blanco, gris o verde.
- Los paneles de distribución donde estarán los interruptores de cada circuito deben ser fabricados bajo las normas UL, con pintura de acabado gris claro para ser usado en interiores y montaje superficial sobre la pared.
  - La empresa adjudicataria debe asegurar que las condiciones de la alimentación comercial están aptas para proceder con la instalación. Al iniciarse el proceso de instalación esta es responsable de cualquier fallo causado por alguna deficiencia en la red instalada, que no sea detectada al momento de la instalación.
  - Cuando se finalicen las instalaciones de cada localidad, se le debe entregar al INDOTEL un diagrama detallado de los circuitos de la red instalada.
  - Para cada localidad, la adjudicataria recibirá del INDOTEL el diagrama de distribución de las salidas eléctricas, baterías, inversores, abanicos y cualquier otro componente. La adjudicataria no debe instalar ninguna localidad sin tener en su poder dicho diagrama. En su defecto, también podrá recibir fotos donde se señalen los lugares donde deben instalarse cada componente y equipos, o dicha ubicación puede estar marcada de manera clara y visible en el local de la instalación.
  - El Sistema de Respaldo de Energía deberá tener un sistema de protección o aterrizaje adecuado (pozos de tierra, circuitos y dispositivos necesarios) con la función de limitar corrientes generadas por descargas atmosféricas, contactos o inducción desde líneas de transmisión o distribución de energía eléctrica hacia los equipos que componen la Red Local de cada una de las Dependencias.
  - Todos los tomacorrientes deben tener la tapa de color anaranjado y deben tener su cable de tierra, los cuales, junto con todos los componentes del Sistema de Respaldo de Energía, incluyendo las baterías, deberán conectarse a una toma (electrodo) de tierra que deberá ser instalada por la adjudicataria.
  - Cualquier material necesario para la correcta configuración y que no está contemplado en este Pliego deberá ser incluido en la propuesta.

## **8.6 Reguladores de Voltaje.**

Los reguladores de voltaje deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

En cada dependencia se instalarán reguladores de voltaje, cuya función será la de estabilizar el voltaje de entrada desde la red de energía eléctrica comercial, y deben generar una onda sinusoidal pura en 110 VAC +-10%. Estos deben estar dimensionados con un 50% por encima de la potencia total entregada por los inversores, es decir, para un (1) inversor de 5KW, el regulador debe de ser 7.5 KW mínimo. El rango de regulación debe de estar entre 75 VAC, hasta 150 VAC para los niveles de alimentación.

El Oferente/Proponente deberá incluir este equipamiento en su Propuesta Técnica como parte del Sistema de Respaldo de Energía.

## 8.7 Folleto Informativo.

La Adjudicataria deberá preparar un folleto informativo donde se detallen, de manera precisa y con ayuda de gráficos, instrucciones para el mantenimiento y operación de los equipos del Sistema de Respaldo de Energía, así como para el manejo y solución de los problemas que se presentan con mayor frecuencia. Debe abarcar aspectos que vayan desde el mantenimiento periódico de las baterías, hasta el ajuste de los inversores. La Propuesta Técnica deberá incluir un Índice Preliminar del Contenido que tendrá dicho folleto. La Adjudicataria será responsable de entregar un ejemplar de dicho folleto en cada dependencia que se instale en este proyecto.

## CAPITULO IX. Condiciones para la Formulación y Estimación de la Propuesta

### 9.1 Propuesta.

La Propuesta Económica constituye un monto total único y no modificable del subsidio, que incluye todo concepto (conteniendo pero no limitado: labores, impuestos, gastos operacionales, equipos, aplicaciones computacionales, instalación, materiales, pruebas, licencias y demás costos concernientes a este proyecto). Para la formulación de sus Propuestas Técnica y Económica el Oferente/Proponente deberá considerar lo siguiente:

- Todo equipo que se instale en este proyecto debe ser de primer uso y de marca reconocida internacionalmente (NO CLONES).
- La Adjudicataria será responsable de integrar todos los elementos que componen las redes de las diferentes localidades y dimensionar íntegramente todo el equipamiento, hardware, software, infraestructura y todo lo requerido para la implementación de la plataforma de las dependencias, además, deberá efectuar las instalaciones de software y hardware para todos los equipos requeridos en el presente Pliego.
- Es de responsabilidad del Oferente/Proponente, de acuerdo a su tecnología, efectuar sus cálculos y estimaciones de medidas, así como de efectuar sus cálculos y estimaciones de gastos de operación y mantenimiento, considerando las condiciones ambientales y características de la zona y del terreno, de la forma más precisa posible.
- El Oferente/Proponente, directamente o a través de sub-contrataciones, es responsable de prever todo lo necesario para efectuar las labores de instalación, transporte, viáticos, materiales, etc.
- El Oferente/Proponente deberá prever que asumirá todos los pagos correspondientes incluyendo, aunque sin limitación, los devengados por derechos de concesiones, licencias, permisos, tributos u otros.

### 9.2 Consideraciones Importantes.

- a) Idioma. Los documentos deberán ser presentados en idioma español. La Concursante será la responsable de la exactitud y veracidad de las traducciones que sean necesarias. Dichas traducciones deberán de ser realizadas por un intérprete judicial autorizado de la República Dominicana.
- b) Plazos. Salvo que el presente Pliego establezca algo distinto, el cómputo de los plazos se hará por días calendario.

- c) Costo de Presentación de la Propuesta. La Concursante asumirá todos los costos relacionados con la presentación de las propuestas.
- d) Moneda. La propuesta deberá ser formulada en Pesos Dominicanos o en Dólares de los Estados Unidos.
- e) Propuesta. Conjuntamente con su Propuesta Técnica las Concursantes deberán presentar un cronograma detallado de la ejecución del proyecto, en el cual se identifiquen las actividades y los períodos concernientes a: (i) instalación de los equipos y terminación de dicha instalación, (ii) inspección y pruebas de aceptación (estas pruebas son requisitos indispensable para la aceptación y pago final del proyecto y serán realizadas en forma conjunta con el personal responsable del INDOTEL).
- f) Reclamos, Impugnaciones y Controversias. En los casos en que los Oferentes/Proponentes participantes no estén conformes con el proceso o el resultado de la licitación, tendrán derecho a recurrir el proceso. El recurso contra el acto de adjudicación seguirá, conforme lo estipulado en el Art. 67 de la Ley No. 340-06 con modificaciones Ley No. 449-06 sobre Compras y Contrataciones.
- g) Pruebas de Conformidad. Estarán basadas principalmente en la comprobación por parte del INDOTEL de la terminación de los trabajos de equipamiento, instalación, configuración y operación de todos los componentes asociados al proyecto. También en certificar que los equipos cumplen con las especificaciones mínimas requeridas en el presente Pliego y se corresponden a la Propuesta Técnica presentada por la empresa Adjudicataria. Además de verificar la correcta instalación de los equipos y el buen funcionamiento de todo el sistema.
- h) El Acta de Aceptación Final del Proyecto. Será emitida luego de finalizar las Pruebas de Conformidad.
- i) Intención de Cambio de Equipos o Cualquier Componente Asociado al Proyecto. Cualquier intención de cambio, deberá ser solicitada por escrito al INDOTEL, debidamente sustentada e incluyendo la información técnica correspondiente; debiendo esperar por la respuesta escrita del INDOTEL, que de manera motivada indicará su aceptación o rechazo a la propuesta de cambio de equipos solicitada por la empresa adjudicataria. Esta propuesta de cambio no representará ningún costo adicional al solicitado en el Sobre "B".

## CAPITULO X. ANEXOS

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus Ofertas de conformidad con los siguientes anexos determinados en el presente Pliego, los cuales se encuentran como parte integral del mismo:

1. Listado de dependencias/ Cantidad y Distribución de los Equipos.
2. Carta de Presentación del Oferente/Proponente.
3. Declaración Jurada del Oferente/Proponente.
4. Presentación de Oferta Técnica.
5. Presentación de Oferta Económica.

6. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
7. Garantía del Buen Uso del Anticipo.

## ANEXO 1

### LISTADO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE OFICINA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE SERVICIOS

Descripción	Sede Central (Call Center)	Sede Central (DGT)	Distrito Nacional	Santo Domingo OESTE (herrera)	Provincia Santo Domingo	Santiago	Puerto Plata	La Vega	San Cristobal	La Romana	San Pedro de Macoris	Bavaro	Cantidad
<b>EQUIPOS DE OFICINA</b>													
OPEN - THIN CLIENT	10	10											20
COMPUTADORES PERSONALES (DESKTOP)		5	9	9	9	9	3	3	4	3	4	3	61
IMPRESORAS LASER			1	1	1		1	1	1	1		1	8
ESCANER	1		1				1	1		1			5
TELEFONOS IP	10	32	5	5	5	5	2	2	3	2	3	2	76
INVERSOR 2,4,KVA							1	1	1	1	1	1	6
BATERIAS LIBRE MANT.							4	4	4	4	4	4	24
<b>COMUNICACIONES</b>													
SALIDAS REDES							5	5		5			15
SW-01	1				1		1	1		1			5
PATCH PANNEL(24 P)	1				1		1	1		1			5
PTC-07	5				10		10	10		10			45
PTC-03	5				10		10	10		10			45



## Anexo 2

### CARTA DE PRESENTACIÓN DEL OFERENTE/PROPONENTE

[Fecha][Ciudad]

Señores

**Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**

Ave. Abraham Lincoln No. 962

Edificio Osiris

Santo Domingo, D.N.

República Dominicana

Ref.: Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-007 -2012 para el Equipamiento e Instalación del Data Center en la Sede y Diez (10) Dependencias Distribuidas en Diferentes Provincias del País.

Distinguidos Señores:

Quién suscribe: \_\_\_\_\_, de nacionalidad: \_\_\_\_\_ mayor de edad, de profesión: \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad y Electoral \_\_\_\_\_, domiciliado y residente en: \_\_\_\_\_, del sector \_\_\_\_\_, de esta ciudad, en su calidad de Presidente de la empresa: \_\_\_\_\_, sociedad de comercio organizada y regida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en el: \_\_\_\_\_, Registro Nacional del Contribuyente No. \_\_\_\_\_, adjunto a la presente, tiene a bien depositar ante el INDOTEL, los documentos contentivos al "Sobre A" y al "Sobre B", los cuales son requeridos por el Pliego General de Condiciones para participar en la Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-007 -2012 para el Equipamiento e Instalación del Data Center en la Sede y Diez (10) Dependencias Distribuidas en Diferentes Provincias del País.

En relación a la propuesta presentada, nos comprometemos en mantenerla vigente por un período de: \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días, contados a partir de su presentación, conforme se establece en el Pliego General de Condiciones de la referida licitación, en el entendido de que esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta propuesta, está compuesta por: \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) original(es) y: \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) copia(s) que corresponden a los documentos requeridos tanto para el Sobre A (Credenciales Legales, requerimientos Financieros y Propuesta Técnica)" como para el Sobre B (Propuesta Económica), los cuales, junto con su aceptación por escrito incluida en la Notificación de Adjudicación, constituirá un contrato provisional con vigencia hasta tanto se prepare y firme el contrato formal.

Sin otro particular por el momento, queda de ustedes,

Muy atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Presidente o Apoderado Especial de la Compañía)

## Anexo 3

### DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, xxxxxxxx, de nacionalidad xxxxxxxx, mayor de edad, de profesión xxxxxxxx, titular de la Cédula de Identidad y Electoral xxxxxx, domiciliado y residente en xxxxxx, del sector xxxxx de esta ciudad de \_\_\_\_\_, en mi calidad de (Presidente o Apoderado Especial) (una de las dos) de la empresa xxxxxx, sociedad de comercio organizada y regida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en xxxxxxxxx, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. xxxxxx, por medio de la suscripción del presente documento, **DECLARO Y RECONOZCO BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente: **Primero:** Que luego de haber conocido y examinado las Bases de la licitación del (*nombre del proyecto*) y las condiciones establecidas en las mismas, por cuenta y a nombre de la indicada compañía y en caso de que ésta resultara adjudicataria del proyecto, me comprometo a proveer y entregar la totalidad de los bienes y servicios descritos en las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego General de Condiciones de la presente licitación, así como al cumplimiento de las demás condiciones que se indican en los documentos del concurso; **Segundo:** Que conozco, acepto y me someto al pliego, condiciones y procedimientos concernientes al proceso de licitación del (*nombre del proyecto*); **Tercero:** Que en mi ya expresada condición de (Presidente o Apoderado Especial) de la compañía licitante, me responsabilizo de la veracidad de los documentos e informaciones suministradas al **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, con ocasión del desarrollo de la licitación para la adjudicación del (*nombre del proyecto*); y, **Cuarto:** (*Incluirlo sólo cuando se trate de compañías extranjeras*) Que formulamos renuncia a toda reclamación diplomática derivada directa o indirectamente de la participación de la empresa xxxxxxx en el proceso de licitación correspondiente al (*nombre del proyecto*).

**HECHA Y FIRMADA BAJO LA FE DEL JURAMENTO** en la ciudad de \_\_\_\_\_, República Dominicana, a los xxxx (xx) días del mes de xxxx del año dos mil diez (2010).

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Presidente o Apoderado Especial de la Compañía)

Yo, \_\_\_\_\_, Abogado Notario de los del Número para \_\_\_\_\_, **CERTIFICO Y DOY FE**, que la firma que antecede fue puesta en mi presencia, libre y voluntariamente por el señor(a) \_\_\_\_\_, de generales que constan, quien me ha expresado que esa es la firma que acostumbra usar en todos los actos de su vida, tanto públicos como privados. En \_\_\_\_\_, República Dominicana, a los xxxx (xx) días del mes de xxxx del año dos mil diez (2010).

\_\_\_\_\_  
Notario Público

**Anexo 4**

[Fecha][Ciudad]

Señores

INDOTEL

**Referencia: Presentación de Oferta Técnica**

Licitación nombre del proyecto \_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas con el Pliego General de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_;
- b) De conformidad con el Pliego General de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministro, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_;
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con el Pliego General de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con el Pliego General de Condiciones de la Licitación, por el importe del DIEZ POR CIENTO 10% del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con el Pliego General de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

\_\_\_\_\_ Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente/Proponente).

Firma \_\_\_\_\_

Sello

**Anexo 5**

[Fecha][Ciudad]

**Oferta Económica:** [Compañía Licitante]**Distinguidos Miembros del Consejo Directivo del INDOTEL:**

En atención en al Pliego General de Condiciones del proyecto objeto de la presente licitación (*nombre del proyecto*), [Compañía Licitante] solicita formalmente la suma de \_\_\_\_\_ Dólares Estadounidenses (todos los impuestos aplicables incluidos) para la implementación completa de este importante proyecto.

Item No.	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Sub- totales

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA: US\$** \_\_\_\_\_

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS** \_\_\_\_\_

Nombre y apellido..... en calidad de ....., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede).

Firma \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

<sup>2</sup> Si aplica.

## **Anexo 6**

[Fecha][Ciudad]

Señores

### **INDOTEL**

**Referencia: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** - Indicar identificación del Procedimiento de Contratación

**POR CUANTO** [indicar nombre y domicilio del adjudicatario] (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N°\_\_\_\_\_ de fecha [indicar fecha de suscripción del contrato] a suministrar a [nombre del comprador y breve descripción del bien] (en lo sucesivo denominado “el Comprador”).

**POR CUANTO** se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.

**POR CUANTO** los suscritos [indicar nombre y domicilio de la entidad emisora] (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Comprador.

**DECLARAMOS** mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del **Proveedor** y a favor del **Comprador**, por un monto máximo de [indicar la suma establecida en el contrato] y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [indicar la suma establecida en el contrato], sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

**CONVENIMOS** además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

Esta garantía es válida hasta el día [indicar el día en letra y números] del [indicar el mes] del [indicar año en letra y números].

1. Firmas Autorizadas
2. Sello de la Entidad Emisora.

## **Anexo 7**

[Fecha][Ciudad]

Señores

**INDOTEL**

Referencia: **Garantía del Buen Uso del Anticipo para ejecución del Proyecto** [denominación de proyecto] identificación contrato

De acuerdo con las disposiciones del Artículo\_\_\_\_\_ del Contrato suscrito, [nombre y dirección del adjudicatario] (en adelante denominado “el Contratista”), presentará a \_\_\_\_\_una garantía bancaria, para garantizar el pago del anticipo, en cumplimiento adecuado y fiel de las obligaciones que le impone dicho Artículo, por la suma de \_\_\_\_\_.

Nosotros, [nombre de la entidad emisora] en cumplimiento de las instrucciones recibidas del adjudicatario, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, como obligado primario y no solamente como Fiador, el pago al INDOTEL, Contratante, contra su primera petición, sin derecho a oponer objeción alguna y sin presentar primero una reclamación al adjudicatario, de una suma que no exceda de \_\_\_\_\_.

Convenimos además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de las obras que han de ejecutarse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran el INDOTEL y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que el INDOTEL haya recibido del adjudicatario el reembolso total de ese monto.

1. Firmas Autorizadas
2. Sello de la Entidad Emisora